PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019.

IMCINE
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 22 de enero de 2019, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 674, primer piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2019, a efecto de celebrar la sesión de referencia, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Criterios de Operación del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, la sesión estuvo presidida por el Lic. Carlos Alberto Ruíz García, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente Suplente del Comité de Transparencia, quien verificó la existencia del quórum, haciendo constar que se encontraban presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Gabriela Aguirre Islas, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro Suplente del Comité de Transparencia; la C. Iris Massiel Hernández Tovar, Suplente de la Coordinación de Archivos y Miembro del Comité de Transparencia; la Lic. Patricia Sánchez Ata, Subdirectora de Evaluación y Control Comercial (Invitada); el C. Ricardo Flores Caballero, Enlace Administrativo (Invitado); la Lic. Patricia López Peñafiel, Enlace Administrativo (Invitada); la Lic. Luisa Daniela Pineda Aguilar, Subdirectora de Recursos Humanos (Invitada); la Lic. Yuria Godet Garzón, EFICINE (Invitada); la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada); el Lic. Carlos Raúl Sansores Molina, Enlace Administrativo (Invitado) y el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitado).

En desahogo del punto **2. *Lectura y aprobación, en su caso del orden del día***, el Lic. Carlos Alberto Ruíz García, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente Suplente del Comité de Transparencia, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, sin que existieran comentarios al mismo; por lo que se aprobó con los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al año 2018.
4. Presentación del Informe de actividades en materia de organización y conservación de archivos, correspondiente al periodo 2018.
5. Presentación, y en su caso aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2019, del Instituto Mexicano de Cinematografía.
6. Presentación, y en su caso, aprobación de los "Índices de expedientes y/o documentos clasificados como reservados", correspondientes al periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre de 2018.
7. Con fundamento en el lineamiento sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2016, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de los documentos correspondientes al cuarto trimestre de 2018 que se integraran a los formatos que se cargaran en la Plataforma Nacional de Transparencia para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales

en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se aprueben las versiones públicas respectivas.

8. Presentación, y en su caso aprobación del "Programa Anual de Trabajo 2019 en Materia de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía".
9. Se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación del esquema financiero y presupuesto presentados en el proyecto de inversión en la producción denominado "El primo Basilio" (hoy "La Prima"), como parcialmente confidenciales con fundamento en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en su caso autorice las versiones públicas respectivas, lo anterior en virtud de que dicha información fue requerida en la solicitud de información 1131200000219.
10. Se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación del acta de entrega recepción de la Dirección General del Instituto Mexicano de Cinematografía 2013-2018, como parcialmente confidencial con fundamento en los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en su caso autorice las versiones públicas respectivas, lo anterior en virtud de que dicha información fue requerida en la solicitud de información 1131200000319.
11. Asuntos Generales.

En desahogo del punto ***3.Presentación del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al año 2018;*** del orden del día; el Lic. Carlos Alberto Ruíz García, solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga presentar el informe de mérito, quien resumió las actividades realizadas por la Unidad de Transparencia durante el ejercicio 2018, precisando para ello que en cumplimiento a las obligaciones comunes derivadas de la Ley Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, durante los meses de enero, abril, julio y octubre la Unidad de Transparencia en conjunto con todas las áreas del Instituto cargaron los formatos de la información que les fueron asignados en su oportunidad.

Continuando con la voz, el Mtro. Salvador Zúñiga señaló que en el rubro de acceso a la información durante el 2018 se recibieron 82 solicitudes de información para el IMCINE, en tanto que para los sujetos obligados indirectos, FIDECINE y FOPROCINE, se recibieron 35 y 23 solicitudes respectivamente, precisando que la temporalidad generada en cuanto a la atención de las solicitudes de la información se mantenía dentro del rango de satisfactorio conforme al indicador de desempeño para 2018, con un promedio de 7.5 días de atención por solicitud.

En cuanto a las sesiones de Comité de Transparencia, el Mtro. Zúñiga indicó que en el periodo que se reportaba se habían realizado cuatro sesiones Ordinaria y cuatro sesiones Extraordinarias; asimismo informo que durante dicho periodo se había recibido un recurso de revisión que ya se encontraba resuelto y en el cual se sobreseía el asunto.

En este tenor, el Mtro. Zúñiga señaló que durante 2018 se llevó a cabo por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información el proceso de verificación vinculante respecto del cumplimiento de las obligaciones comunes previstas en la Ley General tanto para los fideicomisos que coordina el IMCINE, como

para la propia entidad, respecto del cual los fideicomisos habían cumplido al cien por ciento de sus obligaciones de transparencia, aclarando que para el caso del IMCINE el inicio del procedimiento de verificación comenzó a finales del mes de noviembre y durante diciembre, por lo que se está a la espera del resultado que emita el Órgano Garante en cuanto a la atención que brindaron todas y cada una de las áreas del Instituto a las recomendaciones realizadas conforme al dictamen y memoria técnica, indicando que en caso de encontrar inconsistencias se contaría con un plazo de cinco días para atender cualquier observación adicional.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Ruíz añadió que el informe se encontraba en su versión íntegra en la carpeta, por lo que preguntó si existían comentarios al respecto, de tal suerte que al no existir comentarios adicionales, el Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al ejercicio 2018, en los términos expuestos.

En seguimiento del orden del día en cuanto al punto ***4. Presentación del Informe de actividades en materia de organización y conservación de archivos, correspondiente al periodo 2018,*** el Presidente Suplente solicitó a la C. Iris Massiel Hernández Tovar, suplente de la Coordinación de Archivos la presentación general del informe en cita, mismo que expuso en los términos incluidos en la carpeta de la sesión, preponderando las actividades referentes al trabajo en el archivo de trámite de las unidades administrativas del IMCINE en cuanto a la organización y la clasificación, préstamo de expedientes y trabajos de ubicación topográfica del archivo de concentración para facilitar dicha acción

En este mismo contexto, la C. Massiel Hernández mencionó que durante 2018, se actualizaron los criterios y demás instrumentos normativos en la materia archivística para la entidad, además de elaborar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2018, y ratificar ante el Archivo General de la Nación al Coordinador de Archivos y el representante ante el Comité Técnico Consultivo de Archivos del Poder Ejecutivo Federal.

Asimismo, la de la voz indicó que se continuaban con los trabajos del sector Educación - Cultura en el proyecto de fortalecimiento de los sistemas institucionales de archivos del sector de educación y cultura, así como con los derivados de la baja documental de la Dirección de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas por 90 cajas en donde se trabajaba conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además de indicar que durante el 2018 se había realizado una donación a la Comisión Nacional de Libros de texto Gratuitos por 310 kilogramos.

Finalmente, la C. Massiel Hernández exhortó a las áreas para iniciar los procesos de baja de la documentación que se encontraba en el Archivo de Concentración dado que materialmente ya no se contaba con espacio por lo cual se había dispersado 105 cajas a las oficinas de División del Norte.

Con la información expuesta, el Presidente Suplente del Comité señaló la necesidad de establecer una o varias reuniones con los enlaces de cada una de las áreas de la entidad para apoyar en los procesos de baja de la documentación.

Así, al no existir comentarios adicionales al respecto; el Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades en materia de organización y conservación de archivos, correspondiente al periodo 2018.

En atención al punto ***5. Presentación, y en su caso aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2019, del Instituto Mexicano de Cinematografía,*** del orden del día, el Lic. Carlos Alberto Ruíz García, solicitó la exposición del mismo, para lo cual la C. Iris Massiel Hernández Tovar señaló que el instrumento que se presentaba constituía la actualización del programa efectuado para 2018, mismo que permitía hacer una mejor valoración de riesgos, a través del establecimiento de metas e indicadores.

Consecuente con lo expuesto, al no existir comentarios adicionales al respecto; el Comité de Transparencia aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2019, del Instituto Mexicano de Cinematografía.

En seguimiento al orden del día, en cuanto al punto ***6. Presentación, y en su caso, aprobación de los "Índices de expedientes y/o documentos clasificados como reservados", correspondientes al periodo comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre de 2018;*** el Lic. Carlos Ruíz solicitó al Mtro. Salvador Zúñiga exponer su contenido, a lo cual en uso de la voz, manifestó que los índices relativos a la información reservada se conforman por las autorizaciones de clasificación emitidas por el Comité de Transparencia, de tal suerte que durante el periodo que se reportaba no habían existido clasificaciones emitidas por el Órgano Colegiado, por lo que únicamente se solicitaba la autorización para informar del particular por oficio al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

Consecuente con la petición, el Comité de Transparencia autorizó informar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, que durante el segundo semestre de 2018, el Instituto Mexicano de Cinematografía y los fideicomisos que coordina, no generaron índices de expedientes clasificados como reservados.

En continuación del orden del día, en particular del punto ***7. Con fundamento en el lineamiento sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2016, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación de los documentos correspondientes al cuarto trimestre de 2018 que se integraran a los formatos que se cargaran en la Plataforma Nacional de Transparencia para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en caso de ser procedente se aprueben las versiones públicas respectivas,*** del orden del día, el Mtro. Salvador Zúñiga a petición del Presidente Suplente del Comité, indicó que el punto que se presentaba de forma trimestral en las sesiones ordinarias del Comité comprendía un requisito para la divulgación de la información que se realizaba en cumplimiento del artículo 70 de la Ley General, acotando que desde el mes de diciembre de 2018 se solicitó a todas las unidades administrativas y a los fideicomisos, la realización de las actividades derivadas de la actualización y carga de la información generada durante el periodo, remitiendo las versiones públicas para su presentación en la sesión; así como en su oportunidad, los acuses de carga de información a la Unidad de Transparencia.

Consecuente con lo expuesto, el Mtro. Salvador Zúñiga comentó que la Unidad de Transparencia como vínculo para recibir y presentar al Órgano Colegiado todas las versiones públicas que se incluyen en los formatos que se cargan en la Plataforma Nacional de Transparencia, realizó recomendaciones a las todas las Unidades Administrativas y los fideicomisos que presentaban versiones públicas para que corrigieran algunas inconsistencias detectadas previo a su incorporación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al no existir comentarios, el Comité de Transparencia aprobó la clasificación de los documentos que integran los formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de cumplimentar las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobando en consecuencia las versiones públicas respectivas en apego a lo dispuesto en la fracción IV, del Décimo lineamiento de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

En seguimiento del orden del día en cuanto al punto ***8. Presentación, y en su caso aprobación del "Programa Anual de Trabajo 2019 en Materia de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía";*** a petición del Presidente del Comité, el Mtro. Salvador Zúñiga señaló que se sometía a consideración y aprobación el "Programa Anual de Trabajo 2019 en Materia de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía", aclarando que el mismo se encontraba dividido en dos rubros, el concerniente a las acciones derivadas de Transparencia y el correspondiente a la Protección de Datos Personales, para lo cual resaltó la filosofía institucional en ambos rubros, predominando los valores de certeza jurídica, confiabilidad, honestidad, independencia, eficiencia, veracidad, máxima publicidad, responsabilidad, imparcialidad, así como los principios y deberes que conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados debían observarse por todos los sujetos obligados.

Asimismo, el de la voz indicó que del programa se desprendían las actividades más relevantes que se realizarían en el presente ejercicio incluidos indicadores para facilitar su medición. Igualmente, el Mtro. Zúñiga precisó que si bien no se presentaba un Programa de Capacitación ello atendía a que se acuñaban las acciones establecidas en la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación que se remitía al Instituto Nacional de Transparencia, en la cual se consideraba la capacitación para mandos superiores y personal operativo en las materias, facilitando con ello el conocimiento del personal que se integraba a la institución, acciones que indico se realizarían por conducto del Enlace de Capacitación designado por la entidad.

Así, al no existir comentarios, el Comité de Transparencia aprobó el Programa Anual de Trabajo 2019 en Materia de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía.

En desahogo del punto ***9. Se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación del esquema financiero y presupuesto presentados en el proyecto de inversión en la producción***

denominado "El primo Basilio" (hoy "La Prima"), como parcialmente confidenciales con fundamento en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en su caso autorice las versiones públicas respectivas, lo anterior en virtud de que dicha información fue requerida en la solicitud de información 1131200000219; del orden del día, el Mtro. Zúñiga a solicitud del Presidente del Comité expuso que se presentaban a consideración del Órgano Colegiado la clasificación del esquema financiero y del presupuesto presentado en el proyecto de inversión de la producción denominado "El primo Basilio", hoy "La prima", como parcialmente confidencial con fundamento en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General y 113, fracción III de la Ley Federal, como parcialmente confidenciales.

Abundando sobre el tema, el de la voz indicó que la petición se presentaba a solicitud del personal responsable del EFICINE, en atención al requerimiento del particular, en la inteligencia de que si bien requería diversa información agrupada en cinco preguntas, la entidad era competente sólo en algunas de ellas, tales como resultaba en la solicitud del presupuesto y esquema financiero del cual no se contaba con un esquema inicial y un final, sino únicamente con el primero. Asimismo, el Mtro. Zúñiga indicó que la clasificación atendía a que se trataba de información entregada con carácter confidencial por particulares que les asistía el derecho para ello, y cuyas consideraciones se resaltaban en la prueba de daño que se glosaba a la carpeta.

Por su parte el Lic. Carlos Sansores indicó que existía la omisión del porcentaje total aportado por el EFICINE y del presupuesto total del proyecto que se encontraban contenidos en el esquema financiero, a lo cual el Mtro. Zúñiga contestó que se realizaría la corrección correspondiente previó a su entrega.

Con los comentarios expuestos, el Comité de Transparencia aprobó previa prueba de daño la clasificación del esquema financiero y presupuesto presentados en el proyecto de inversión en la producción nacional denominado "El primo Basilio" (hoy "La Prima"), como parcialmente confidenciales con fundamento en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; autorizando en consecuencia las versiones públicas respectivas e instruyendo a la Unidad de Transparencia para que con la clasificación aprobada se diera respuesta a la solicitud de información 1131200000219.

En seguimiento del punto ***10. Se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación del acta de entrega recepción de la Dirección General del Instituto Mexicano de Cinematografía 2013-2018, como parcialmente confidencial con fundamento en los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, y en su caso autorice las versiones públicas respectivas, lo anterior en virtud de que dicha información fue requerida en la solicitud de información 1131200000319;*** del orden de día, el Lic. Carlos Ruíz solicito al Mtro. Zúñiga realizar la exposición del mismo, para lo cual mencionó que la solicitud requería el documento oficial fechado de entregado recepción del IMCINE de la cineasta María Luisa Gabriela Silvia Novaro Peñalosa en su calidad de Directora General de este Instituto por parte de Jorge Sánchez Sosa o Pablo Fernández Flores, documento que en el caso se constituía por el acta de entrega recepción de la Dirección General del Instituto Mexicano de Cinematografía 2013-2018, misma que fuera suscrita por el C.P.

Pablo Fernández Flores a la cineasta María Novaro Peñalosa, y cuya clasificación se presentaba a consideración dado que de su contenido se desprendían datos personales de los participantes tales como domicilios particulares y otros datos derivados de las credenciales de elector, mismos que se encontraban amparados como confidenciales en términos de los artículos 116 , párrafo primero de la Ley general y 113, fracción III de la Ley Federal.

A lo anterior, el Mtro. Zúñiga complemento que si bien los datos que se testaban correspondían a servidores públicos, los mismos no se relacionaban con la función pública y por ello no dejaban de ser datos personales que merecían protección en términos de la ley, tal y como se indicaba en el prueba de daño respectiva.

Al no existir comentarios, el Comité de Transparencia aprobó la clasificación del acta de entrega recepción de la Dirección General del Instituto Mexicano de Cinematografía 2013-2018, como parcialmente confidencial con fundamento en los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; autorizando en consecuencia la versión pública respectiva e instruyendo a la Unidad de Transparencia para que con la clasificación aprobada se diera respuesta a la solicitud de información 1131200000319.

Respecto al punto ***8. Asuntos generales***, del orden del día, el Lic. Carlos Alberto Ruíz García indicó que no se contaba con asuntos generales para presentar al Comité.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las catorce horas del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes presentes del Comité.

A continuación se relacionan los acuerdos:

10.01.19 Vista la asistencia, se declaró el quórum.

10.02.19 El Comité de Transparencia aprobó el orden del día.

10.03.19 El Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, correspondiente al año 2018, en los términos expuestos.

10.04.19 El Comité de Transparencia se dio por enterado del Informe de actividades en materia de organización y conservación de archivos, correspondiente al periodo 2018.

10.05.19 El Comité de Transparencia aprobó el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2019, del Instituto Mexicano de Cinematografía.

10.06.19 El Comité de Transparencia autorizó informar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, que durante el segundo semestre de 2018, el Instituto Mexicano de Cinematografía y los fideicomisos que coordina, no generaron índices de expedientes clasificados como reservados.

10.07.19 El Comité de Transparencia aprobó la clasificación de los documentos que integran los formatos que se cargarán en la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de cumplimentar las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como parcialmente confidenciales en términos de los artículos 116 párrafos primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobando en consecuencia las versiones públicas respectivas en apego a lo dispuesto en la fracción IV, del Décimo lineamiento de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

10.08.19 El Comité de Transparencia aprobó el Programa Anual de Trabajo 2019 en Materia de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía.

10.09.19 El Comité de Transparencia aprobó previa prueba de daño la clasificación del esquema financiero y presupuesto presentados en el proyecto de inversión en la producción nacional denominado "El primo Basilio" (hoy "La Prima"), como parcialmente confidenciales con fundamento en los artículos 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; autorizando en consecuencia las versiones públicas respectivas e instruyendo a la Unidad de Transparencia para que con la clasificación aprobada se diera respuesta a la solicitud de

información 1131200000219.

10.10.19 El Comité de Transparencia aprobó la clasificación del acta de entrega recepción de la Dirección General del Instituto Mexicano de Cinematografía 2013-2018, como parcialmente confidencial con fundamento en los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; autorizando en consecuencia la versión pública respectiva e instruyendo a la Unidad de Transparencia para que con la clasificación aprobada se diera respuesta a la solicitud de información 1131200000319.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Carlos Alberto Ruíz García
Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente Suplente del Comité de Transparencia

Lic. Gabriela Aguirre Islas
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro Suplente del Comité de Transparencia

C. Iris Massiel Hernández Tovar
Representante de la Coordinación de Archivos y Miembro del Comité de Transparencia